



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



DR 90

ACR/AOD/aod

31-07-2023

REF.: Autoriza cambio de local a patente

EXENTO N° **000955**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de cambio de local patente comercial, Rol 2000437, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 1105 de fecha 24 de mayo de 2023, la que acompañó lo siguiente:
 - ✓ Certificado de zonificación N° 212 de fecha 22 de mayo de 2023, que establece que la actividad solicitada por la interesado, no está en los usos de suelo prohibido por el Plan regulador Comunal, emplazado en zona ZE-1.
 - ✓ Certificado de número 159 de fecha 22 mayo de 2023, emitido por la DOM
 - ✓ Recepción de aviso cambio de domicilio N° de transacción: 24973314451 de fecha 11-05-2023, del Servicio de Impuestos Internos, nueva dirección Hermanos Carrera N° 550.
 - ✓ Recepción de aviso cambio de Giro N° de transacción 24973331651 de fecha 11-05-2023, del Servicio de Impuestos Internos.
 - ✓ Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00023-00006, fecha emisión 18-05-2023 por el SII.
 - ✓ Contrato de Arrendamiento local comercial, suscrito en la notaría de Litueche con fecha 10 de mayo de 2023.
 - ✓ Estatutos actualizado de "Bazar Lemon Mania Limitada" de fecha 20 de septiembre de 2020, Certificado de Estatutos actualizado y Certificado de Vigencia, ambos de fecha 08 de marzo de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - ✓ Rol Unico tributario N° 77.224.446-0 de "Bazar Lemon Mania Limitada"
 - ✓ Fotocopias de Cedula de Identidad N° 26.680.760-1 de Pedro Jose Garcia Diaz, y de la Cedula de Identidad N° 26.660.725-3 de Andreina del Valle Ojeda Godoy,
 - ✓ Boletín de pago Patente Municipal Rol 2000437, vigente correspondiente al 2do. semestre 2022, con vigencia hasta el 31/07/2023.
2. El informe N° 50 favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 06 de julio de 2023. Que autoriza ejercer el rubro de Compra y venta de Menaje, bazar, juguetería, paquetería, venta de abarrotes, bebidas gaseosas, productos lácteos y sus derivados, en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio de local de la Patente Municipal, **Rol 2000437**, a contar de la fecha, a la Razón Social **BAZAR LEMON MANIA LIMITADA**, RUT N° 77.224.446-0, representadas por Pedro José García Díaz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y Andreina del Valle Ojeda Godoy, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para que funcione en nuevo local, ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche, rubro: Compra y venta de Menaje, bazar, juguetería, paquetería.





HOJA N° 2 DECRETO N°: 000955

LITUECHE, 31 de julio de 2023

EFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000437 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Primer Semestre Tributario año 2023.

CABE señalar que dicha patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 072993 de fecha 02-03-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ASR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Director Control Interno

